

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

135**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Carlos Andrés Sierra Rodríguez.
- Santiago Waldo Alonso.
- Naziha Khaiari.
- Mohammed Belhaj.
- Abdelkahalek Belhaj.
- Karima Belhaj.
- Hicham Batouli.
- Ekaterina Bystrova.
- Majid Ouriach.
- Katjerine Samanta Velarde Molina.
- Víctor Patricio Vallejo Urquizo.
- Omar Orlando Izquierdo Mesa.
- Víctor Manuel Ramos Freira.
- María Esther Villena Barrera.
- Juan Castro Martín.
- Yaneth Lizeth Zaragoza Guerrero.
- Jane María Custodio.
- Hassanek Kabbaj.
- Carlos Ouriach Makrini.
- Carlos alberto Álvarez Álvarez.
- Adriana Sánchez Tenorio.

En Paracuellos de Jarama, a 13 de abril de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/3.883/10)